



RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, EXCEPTO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, se resolvió la convocatoria por la que se conceden ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

## RESUELVO

**Primero.** – Proceder a la corrección del anexo I de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2020, en los términos que a continuación se indican:

1.-

Donde dice:

G48089338	AMPA IGE MINA	014027	CEIP ARRANKUDIAGA HLHI	BIZKAIA	347,00
-----------	---------------	--------	------------------------	---------	--------

Debe decir:

G48089338	AMPA IGE Mina	014127	CEIP Mina del Morro HLHI	Bizkaia	472,00
-----------	---------------	--------	--------------------------	---------	--------

2.-

Donde dice:

G20496543	APA ITTURRI TXIKI ITSASONDOKO HERRI ESKOLA	012004	CEIP ALEGIAKO HERRI ESKOLA HLHI	GIPUZKOA	611,00
-----------	---	--------	------------------------------------	----------	--------

Debe decir:

G20187332	APA de Padres y Madres de Alumnos/as "Iturri Zahar" San Juan LHI Eskolako Ikasleen Gurasoen Elkarte	012004	CEIP Alegiako Herri Eskola HLHI	Gipuzkoa	611,00
-----------	---	--------	---------------------------------	----------	--------





Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2020

La Directora de Innovación Educativa  
Lucía Torrealday Berrueco